



**PROVIDENCIA DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

Atendido el informe emitido con fecha 8 de mayo de 2024 por el Servicio de Infraestructura Verde, sobre la contratación de las "OBRAS DE RESTITUCIÓN DE SUPERFICIES AJARDINADAS Y SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE RIEGO COMO CONSECUENCIA DE LLUVIAS INTENSAS PROVOCADAS POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO DENOMINADO "ZARAGOZA" E IDENTIFICADO COMO (FMA): 06/07/2023", necesarias por la tormenta extraordinaria en la ciudad de Zaragoza viéndose afectadas numerosas zonas verdes de la ciudad y que con fecha de 25 de septiembre, el Consejo de Ministros incluye la ciudad de Zaragoza en la **declaración de zona gravemente afectada por emergencias de protección civil**.

VISTO igualmente, que en el citado informe se ha justificado como procedimiento de adjudicación el procedimiento **abierto**, dado que no se considera concurren circunstancias que aconsejen la utilización del procedimiento restringido. Se opta por el procedimiento que garantiza en el grado máximo los principios de publicidad y concurrencia, de forma que se fomente la pública concurrencia y libre competencia de licitadores.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato ya que El presupuesto municipal del año 2024 dispone de una partida denominada **PIV-1723E-61902 "REPARACIÓN DE LOS DAÑOS POR LA LLUVIAS TORRENCIALES EN JULIO DE 2023: Z-30, ZONAS VERDES, CAMINOS Y PARQUES"** para acometer las obras. El presupuesto (IVA incluido) del proyecto para la ejecución de las obras es de 173.989,99 €,., considerándose esta partida suficiente para acometer las obras.

Por todo lo anterior, vista la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación que se pretende, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

**Primero.** Ordenar, a la vista de la propuesta efectuada por el Servicio de Infraestructura Verde, el inicio del expediente para la contratación de la ejecución de las "OBRAS DE RESTITUCIÓN DE SUPERFICIES AJARDINADAS Y SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE RIEGO COMO CONSECUENCIA DE LLUVIAS INTENSAS PROVOCADAS POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO DENOMINADO "ZARAGOZA" E IDENTIFICADO COMO (FMA): 06/07/2023".

**Segundo.** Que por el Servicio de Infraestructura Verde, se proceda a elaborar la documentación necesaria para la tramitación del expediente de contratación.

**Tercero.** Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe del Servicio de Infraestructura Verde o personas a quien deleguen.

**Cuarto.** Una vez elaborados los documentos a que se refiere el punto dispositivo segundo, remitir el expediente al Servicio de Contratación.

I.C. de Zaragoza, en el día de la firma